

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

20/02/2025

REVISTA MULTIMEDIA



Cepyme justifica la convocatoria de su Junta por las amenazas de Garamendi

Denuncian presiones económicas a empresarios para que dieran su voto al opositor a Cuerva

N. Casado / E. Zamora MADRID.

La patronal se muestra dividida ante la convocatoria de unas elecciones a la presidencia de Cepyme en las que el líder de CEOE, Antonio Garamendi, impulsará un candidato alternativo a Gerardo Cuerva, en el que ha perdido la confianza. La tensión entre ambos no deja de crecer. La organización de las pequeñas y medianas empresas denuncia que los empresarios que participan en sus órganos de dirección recibieron “coacciones” y “presiones” para que delegaran su voto a los vocales más próximos a Garamendi, lo que les llevó a convocar tanto al Comité Ejecutivo como a la Junta Directiva con el objetivo de denunciarlo.

Fuentes empresariales explican que días antes de estos encuentros, diferentes líderes sectoriales y territoriales habían trasladado a la cúpula de Cepyme que habían recibido llamadas con “chantajes económicos” en las que se amenazaba con que tendría que trasladar su sede desde las oficinas del patrimonio sindical y abonar un alquiler. Por ello, Cuerva quiso poner en conocimiento de todos las patronales representadas en los órganos estos contactos, al tiempo que planteó una reforma del sistema de voto con el que poder recortar la influencia que buscaba adquirir Garamendi a través del voto delegado.

Desde Cepyme explican que su objetivo principal era poner en tela de juicio estas amenazas y que la reforma del reglamento ocupaba un lugar secundario en la agenda del Comité. Al ser contactada por este periódico, CEOE evita pronunciarse sobre estas llamadas, pero distintas fuentes empresariales confirman a *elEconomista.es* que el entorno del presidente vasco reclamó el voto delegado la semana pasada. En consecuencia, Cuerva defendió un cambio en el reglamento para



El presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva y el de CEOE, Antonio Garamendi. EUROPA PRESS

Los miembros del Comité Ejecutivo respaldaron que se votara después el cambio propuesto

cambiar el sistema de voto y homolugarlo al empleado en CEOE y ATA tras poner de relieve estas presiones. El líder de Cepyme acudió a la cita amparado por un informe del despacho Moreno Catena & Ventura en el que se advertía que el modelo vigente hasta entonces, que no recogía ninguna limitación sobre el número de representaciones que podía acumular una sola persona,

favorecía que la decisión se concretara en unas pocas manos “infringiendo los principios democráticos por los que deben regirse las organizaciones empresariales”.

Finalmente, Cuerva consiguió sacar adelante esta modificación en la reunión de la Junta Directiva (la que tiene la capacidad de decidir sobre estos cambios), no obstante, se produjo una excepción en el procedimiento habitual que sigue el Comité Ejecutivo que ha llevado a algunas voces discordantes a plantear la posibilidad de impugnarla en los tribunales. Este órgano es un círculo más reducido en el que se acuerda qué se traslada a la Junta. Cuerva recibió el respaldo de los vocales para elevar la propuesta de modificación, si bien, decidió reca-

bar la opinión de los presentes sobre en una segunda votación en la que se impuso el rechazo. Era un sondeo no vinculante, por lo que después la propuesta de Cuerva se abordó en la Junta donde se votó de forma secreta con un resultado de 64 a favor, 55 en contra y 3 votos en blanco. En la cita había un récord de asistentes y más de 60 vocales habían delegado el voto, por lo que fue interpretado como un primer triunfo del empresario de Granada frente a Garamendi.

No obstante, algunas fuentes de la patronal defienden que al no respetar el procedimiento habitual se vulneraron los estatutos de Cepyme, que señalan que las decisiones las adopta la Junta “a propuesta del Comité Ejecutivo”. Estas se aferran a

esta anomalía para plantear la posibilidad de impugnar la decisión de cambiar el reglamento interno ante los tribunales, puesto que la patronal de las pymes no cuenta con una comisión de reglamento interno. Las fuentes consultadas no tienen constancia de que ya se haya adoptado la decisión en firme de impulsar un recurso de este tipo, en el que se podrían solicitar medidas cautelares para frenar la votación que Cuerva quiere llevar a cabo en los próximos tres meses. Distintas fuentes consultadas por este periódico coinciden en señalar que no se respetó el procedimiento, pero restan peso a la opción de impugnarlo por entender que no se hizo con mala intención sino con afán de conocer la postura del Comité.

Sin embargo, las dudas sobre la legalidad de que se trasladara a la Junta un punto ya rechazado por el Comité fueron reproducidas ayer en las reuniones de los órganos directivos de CEOE. Fuentes empresariales explican que el vicepresidente de la patronal y presidente de la madrileña CEIM, Miguel Ga-

Algunos sectores amenazan con impugnar el cambio en el sistema de votación

rrido, denunció que el líder de Cepyme había “violentado los Estatutos” y llevado a cabo “una acción legal de enorme gravedad” cuando Cuerva puso de manifiesto lo sucedido en los últimos días. El presidente de CEOE, en cambio, se limitó a reclamar que no se debatiera un tema propio de Cepyme en el Comité Ejecutivo y la Junta de CEOE y a señalar que no iba a permitir que se alcanzase el nivel de tensión que protagonizó la jornada anterior, en la que algunas partes estuvieron a punto de llegar a las manos. Este empresario podría impulsar la impugnación si finalmente toma forma, como uno de los líderes más próximos a Garamendi, que aún no ha desvelado cuál va a ser su candidato a los comicios.



Europa Press

Los presidentes de CEOE y Cepyme, Antonio Garamendi y Gerardo Cuerva.

Arrecia la guerra entre Garamendi y Cuerva por Cepyme

JUNTA/ Cepyme denuncia coacciones y modifica el régimen interno para limitar la delegación de votos en las elecciones.

Gonzalo D. Velarde. Madrid

La batalla encarnizada en el seno de la patronal por el control de Cepyme ha llegado a cotas inéditas en los últimos días. Dos juntas directivas, la primera de la patronal de las pymes el pasado martes y la de CEOE celebrada ayer, han re-creado el choque entre Antonio Garamendi y Gerardo Cuerva. Desde CEOE se mantiene el pulso y la intención decidida de reemplazar a Cuerva de la dirección de Cepyme, mientras que este se muestra determinado a defenderse a capa y espada para evitar la maniobra.

Tras la reunión cara a cara de ambos líderes el pasado mes, en la que Cuerva pudo constatar la intención inamovible de Garamendi de promocionar a un candidato para renovar la dirección de Cepyme en las elecciones que se deben celebrar este año, una vez finalice el actual mandato el próximo 16 de marzo, el pulso ha pasado ahora a un terreno más árido que está generando ya una brecha prácticamente insalvable entre ambas organizaciones y en los propios órganos de dirección.

El último episodio comenzó el martes con la celebración del comité de dirección y junta directiva de Cepyme. Ahí, a propuesta de su presidente, la junta directiva aprobó una modificación reglamentaria del régimen interno que limi-

Directivos de la CEOE acusan a Cuerva de saltarse las reglas con el cambio del régimen

taba a seis la posibilidad de presentar votos delegados en las votaciones. Hasta ahora, en Cepyme se permitía una delegación de votos o cesión del voto sin limitación. Con la modificación, señalan desde la patronal de las pymes, el régimen se asimila al de otras organizaciones como CEOE y ATA. Es decir, se limita con esta medida la posibilidad de concentrar votos a través de su delegación.

Ahora bien, esta decisión se tomó el martes tras un caótico debate interno. De hecho suscitó cierta división incluso dentro de Cepyme. La junta directiva aprobó el cambio de reglamento con 64 votos a favor y 55 votos en contra y tres votos en blanco.

Sin embargo, el cisma sobre esta votación se terminó de abrir en el día de ayer cuando, durante la junta directiva de la CEOE, Miguel Garrido, uno de sus vicepresidentes, se refirió al proceso de cambio de régimen interno en Cepyme como una votación "ilegal" y una vulneración de las normas. Alegaba el vicepresidente de CEOE, en presencia del también vicepresidente de la orga-

nización, Gerardo Cuerva, que la medida vulnera el artículo 57 del reglamento de Cepyme y señalaba que esta maniobra menoscaba la buena imagen de las organizaciones.

Sin embargo, fuentes de Cepyme aclaran dicha circunstancia. Primero se encargó un informe jurídico al conocer que se estaba pidiendo el voto delegado desde CEOE mediante presiones a distintas organizaciones, llegando a denunciarse "coacciones y presiones" para lograr la cesión del voto para esta junta. Ese informe señaló además las discrepancias entre los propios estatutos y reglamentos de Cepyme sobre la necesidad de contar con el comité de dirección para poder votar el cambio en junta directiva. Desde Cepyme señalan que ese cambio es únicamente potestad de la junta y el trámite que se llevó a cabo, previo en el comité del martes, era meramente consultivo por parte de Gerardo Cuerva. Nuevamente con una severa división. En esa votación de los 29 miembros con voto en el Comité, votaron 26, obteniéndose 15 votos en contra de la propuesta de Cuerva y 11 a favor.

Con todo, desde Cepyme señalan que el trámite de votaciones, primero en comité y luego en junta, fue supervisado por la asesora jurídica de Cepyme que asistió a la reunión.



20 Febrero, 2025



El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, ayer, en un almuerzo en el Palacio Real con Carlos Cuerpo y Pedro Sánchez

Cepyme denuncia coacciones en el voto de afines de CEOE

► Defiende limitar el voto delegado para lograr unas elecciones «limpias»

J. de Antonio. MADRID

El enfrentamiento interno entre CEOE y Cepyme por la sucesión en la presidencia de la entidad de las pymes no tiene fin. La aprobación de la limitación al voto delegado -hasta ahora ilimitado- fue el detonante de un caos sucesivo de reuniones de los vicepresiden-

tes, el comité ejecutivo y la junta directiva que ha provocado un nuevo cisma entre ambas organizaciones, con acusaciones de irregularidades y amenazas de impugnaciones que van a enturbiar aún más el proceso electoral, que ni tan siquiera tiene fecha de celebración, aunque fuentes de Cepyme han confirmado que no se celebrarán antes de que finalice el

mandato del actual presidente Gerardo Cuerva, el 16 de marzo. «Pero no es una cosa rara ni malintencionada, ya ha ocurrido otras veces y está perfectamente autorizado por los informes jurídicos por los estatutos», justifican.

Pese a que voces internas han denunciado que Cuerva se saltó la normativa y forzó irregularmente que se llevara el punto del voto delegado a la junta pese a la oposición del comité, desde la patronal han trasladado que lo único que se votó en ese comité «fue el contenido, no que se pudiera o no llevar a la junta, y eso es algo que quedó muy claro previamente, que no se votaba si podía ir o no». También han asegurado que todo el proceso ha estado avalado «en todo momento» por los servicios jurídicos y se ha «respetado escrupulosamente la normativa».

Las mismas fuentes aseguran que «lo único que queremos es asegurar la limpieza electoral, que el voto sea libre y secreto y que no se produzcan adulteraciones». En este sentido, han asegurado que solo han querido poner coto a las «presiones y coacciones» que han realizado afines al presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, «intimidando a algunas organizaciones y asociaciones para que les deleguen el voto, forzándoles por temor a delegar su voto por motivos económicos o materiales», ya que muchas tienen sus sedes ubicadas en patrimonio sindical cedido por CEOE, que habría amenazado con desalojarlos.



Cuerva denuncia coacciones económicas de la CEOE, pero avisa que llegará hasta el final

► Miguel Garrido reclama al líder de las pymes que rectifique y le acusa de «violentar» las normas de la junta

J. M. CAMARERO / S. ALCELAY
 MADRID

La pugna entre los presidentes de CEOE y Cepyme se ha visto agravada por las denuncias del líder de la patronal de las pymes, Gerardo Cuerva, por las continuas presiones que -indican fuentes de su organización- una parte de los socios de Cepyme ha recibido en las últimas semanas para que apoyasen la posibilidad de votar de forma delegada en las elecciones de la asociación va a celebrar esta primavera. Esas patronales han puesto en conocimiento de la confederación todo tipo de llamadas y exigencias para que esos empresarios evitasen que se suprima el voto delegado en las elecciones de la patronal a las que concurrirá Cuerva y previsiblemente otro candidato que Antonio Garamendi está buscando, según adelantó ABC.

Fuentes de Cepyme señalan que esa presión fue la que provocó que el presidente de la institución decidiera llevar a la junta el cambio del reglamento interno para suprimir el voto delegado y alejar la tentación del poder de teledirigir su opinión por parte de los «aparatos». La denuncia de la organización presidida por Cuerva apunta a que esa coacción ha sido directamente de carácter económico, e incluso ha pasado por amenazar con quitarles sedes a las organizaciones.

Desde Cepyme insisten en que la necesidad de acabar con el voto delegado (la posibilidad de ejercerlo a través de un intermediario con el poder otorgado, sin necesidad de acudir directamente el día de las elecciones) se justifica por las injerencias que llegan precisamente desde organizaciones como la CEOE a la hora de decantar el voto si hay otro candidato rival a Cuerva. Así lo volvió a mostrar ayer también el presidente de Cepyme en la junta de la CEOE en la que insistió en poner sobre la mesa esas coacciones. Sin embargo, Garamendi no quiso adentrarse en ese terreno de enfrentamiento, según apuntan varias fuentes que

estaban en el encuentro. Además, le pidió que parase la máquina de las filtraciones, según las calificó Garamendi, dejando caer a la opinión pública que la CEOE ha intentado condicionar la posición de una parte de los socios de Cepyme en la votación.

La tensión se volvió a cortar con cuchillo cuando ante este foro intervino el número dos de la patronal, Miguel Garrido, también presidente de CEIM. Un dirigente muy respetado en la organización, que siempre ha hablado claro, y que no tuvo reparo en ponerse del lado de Cuerva cuando, como él, criticó la reforma laboral firmada con el Gobierno y los sindicatos por entender que se había perdido una oportunidad para reformar a fondo el mercado de trabajo.

Las críticas del número dos de la CEOE subieron de temperatura cuando analizó lo que ocurrió el martes en el comité de Cepyme y después en su junta al indicar que se han violentado los estatutos con la decisión de llevar a la junta una votación no avalada por el comité. Por todo ello, Garrido pidió a Cuerva que rectifique y que se someta a las normas, que hay que cumplir porque, dijo, «esto no es una democracia popular, eso es como una constitución», que si quieres cambiarla, hay que cambiarla en el Congreso.

Otras fuentes presentes en la junta de la CEOE muestran a ABC su preocupación por la imagen de lucha interna que se ha generado y que, al final,

hace daño a la organización. Además, dudan de las intenciones de Cuerva, por querer modificar las normas de la votación antes de las elecciones, por un voto delegado del que él mismo se valió el martes en la junta de Cepyme.

Impugnación a la vista

En ese acto, se avaló el cambio en la normativa interna -por 64 votos a favor frente a 55 en contra- por la que se propone quitar o reducir el voto delegado en las convocatorias que realice la organización. Una votación que se produjo, según apunta una parte de los ejecutivos, contraviniendo la normativa interna de la asociación. Porque previamente, el comité ejecutivo de Cepyme se había mostrado en contra de ese cambio. Desde la organiza-

ción argumentan que no se ha cometido ninguna ilegalidad. Lo que quiso Cuerva, indican fuentes internas, es conocer la opinión del comité. Además, se reflejó en acta que el voto de ese órgano ejecutivo no iba a afectar a lo que decidiera la junta, pues, según el reglamento, no se necesita el voto favorable del comité.

A la espera de las impugnaciones que puedan llegar, el presidente de Cepyme tiene la intención de presentarse a las elecciones y renovar su cargo. Con o sin la posibilidad de que haya voto delegado en esos comicios. Si los recursos jurídicos que preparan contra su decisión salen adelante y se anula la resolución de la junta del martes, también se presentará.

La relación con Garamendi se ha deteriorado a pasos agigantados, después de que se conociera la intención del presidente de la CEOE de conformar una candidatura alternativa a Cuerva en Cepyme. Estos días ha habido intentos de contactos, cartas, llamadas y reuniones para calmar las aguas. Y desde las pymes señalan que la mecha que ha prendido este fuego ha sido el «tono crítico» que Cuerva tiene con el Gobierno.

La convocatoria electoral, antes del 16 marzo, para votar en abril o mayo

Los plazos para que Cepyme celebre sus elecciones en las que los socios decidan quién será el presidente también provocan diferencias entre la organización y la CEOE. El 16 de marzo culmina el mandato de Gerardo Cuerva. Y lo más acorde a los «cánones de racionalidad», apuntan en la confederación, es convocar antes de ese día las elecciones, aunque hay antece-

dentos y respaldo jurídico para hacerlo incluso cuando culmine el mandato. A partir de ese momento, hay un plazo de en torno a 40 días para determinar cuándo será la cita electoral. Por lo que lo más probable es que esas elecciones se celebren entre los meses de abril y mayo. Sin embargo, en CEOE sostienen que ya se tendrían que haber convocado esos comicios.



El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, y el de Cepyme, Gerardo Cuerva // EFE

Garamendi pidió a Cuerva que templara su actitud en una junta de CEOE que reveló la ruptura de relaciones entre ambos



20 Febrero, 2025

El pulso por el control de Cepyme abre una brecha con la CEOE

Los detractores del líder de las pymes barajan impugnar la junta directiva del martes

RAQUEL PASCUAL
Madrid

Todo puede pasar. Lo único cierto a fecha de hoy en el panorama de la representación patronal española es que la principal organización empresarial de pequeñas y medianas empresas, **Cepyme**, celebrará elecciones previsiblemente antes del verano. Pero no se conoce ni la fecha ni la identidad de los candidatos. Tampoco está del todo claro el procedimiento de la votación, después de que la junta directiva del martes aprobara modificar los estatutos de la organización para eliminar el voto delegado en la asamblea electoral y limitarlo en otros órganos. Un asunto que hizo saltar chispas ayer en la reunión del comité ejecutivo de la CEOE, la principal organización empresarial española, en la que también se engloba la patronal de pequeñas empresas.

La modificación estatutaria en **Cepyme**, que aún debe ratificarse en una asamblea de la organización que se convocará próximamente, se produjo por el empeño de su presidente, Gerardo Cuerva, en que se votara en la junta directiva. Previamente, el comité ejecutivo de la organización había votado mayoritaria en contra de cambiar los estatutos (en una votación que no era preceptiva). Ante esto, los detractores de Cuerva barajan impugnar la junta: "Nunca debió celebrarse y así se lo dijo

mos varios", asegura una persona al tanto de lo que ocurrió en esas reuniones y confirman otras fuentes. Ante la ausencia de un procedimiento formal interno para llevar a cabo dicha impugnación, los partidarios de anular el cambio de estatutos no descartan hacerlo ante los juzgados.

Por su parte, fuentes de **Cepyme** intentan rebajar el tono del enfrentamiento, a la vez que mantienen que la actuación fue correcta y estuvo avalada por su asesoría jurídica. Descartan rotundamente judicializar el asunto, al tiempo que aseguran: "Si hay alguna duda, repetiremos la junta directiva; y si perdemos una nueva votación, y Cuerva debe ir a elecciones manteniéndose el voto delegado, irá".

La polémica por cómo aprobó **Cepyme** el cambio estatutario saltó ayer a la reunión conjunta celebrada en Madrid por el comité ejecutivo y la junta directiva de CEOE, en la que participa la organización de pymes. El vicepresidente primero y también presidente de la patronal madrileña (CEIM), Miguel Garrido, tomó la palabra para afejar a Cuerva lo ocurrido. Según asistentes, Garrido consideró "legal" la votación del comité ejecutivo de **Cepyme** pero "ilegal" la posterior realizada en la junta directiva. Dijo que ese paso "violentó los estatutos", lo que constituye una circunstancia de "enorme gravedad y trascendencia", también por el "daño reputacional".

Tras esa intervención, el propio Cuerva intervino para defenderse relatando las "presiones" y "coacciones" a las que, según dijo, se ha sometido a numerosos miembros de **Cepyme** para que apoyen al candidato que elija Ga-



Cuerva y Garamendi, en enero en Madrid. CARLOS LUJÁN (EP)

ramendi para disputarle la presidencia. Pero rápidamente, el presidente de CEOE zanjó ese discurso "para evitar que se repitiera el espectáculo dantesco de la junta de Cepyme", precisa una persona partidaria de Garamendi.

La eliminación del voto delegado ha terminado de fracturar a **Cepyme** en dos, y eso que el proceso electoral para elegir presidente de la organización está aún en sus primeros momentos. El origen del conflicto es la pérdida de confianza de Garamendi en Cuerva, quien se presenta a la reelección para seguir al frente de su patronal. Sin embargo, Gara-

En el centro del cisma está la prohibición del voto delegado

La gran patronal española prepara un candidato alternativo a Cuerva

mendi no quiere que Cuerva siga en su cargo y en un tenso encuentro entre ambos, a mediados de enero, le informó de que buscaría un candidato alternativo.

El motivo que adujo Garamendi fue que la patronal de las pymes con Cuerva al frente estaba adoptando excesiva voz propia, y que a CEOE le gustaría tener una relación más jerárquica y vertical con la patronal de las pequeñas y medianas empresas. Pero otras fuentes aseguran que lo que persigue el líder de CEOE es que Cuerva rebaje su tono crítico hacia el Gobierno. El nombre del candidato alternativo aún se desconoce, pero fuentes patronales aseguran que "existe y está esperando a que se convoquen las elecciones para darse a conocer".

Sin embargo, ya antes de la convocatoria electoral, el diseño del proceso ha saltado por los aires. Cuerva dio un paso estratégico de cara a su reelección con la supresión del voto delegado. Pero entre sus detractores argumentan que ha sido un movimiento "sucio", "rastrero" y que "contraviene los estatutos de la organización". La propuesta llegó a todos los órganos de Gobierno de **Cepyme** para modificar el reglamento de régimen interno y eliminar la posibilidad del voto delegado ilimitado en los procesos electorales. Es algo que ya se prohíbe expresamente en CEOE o en ATA y en la mayoría de patronales.

Según Cuerva, la razón de presentar ahora la propuesta de eliminar el voto delegado era garantizar la "limpieza" del proceso electoral y que las votaciones fueran "libres y secretas". Aportó un documento jurídico para justificarlo. Y fuentes del entorno insisten en que tras la eliminación del voto delegado están las quejas de "numerosas organizaciones que se han puesto en contacto con **Cepyme** para denunciar presiones de carácter económico y contra el patrimonio sindical". Con esto último hacen referencias, por ejemplo, al uso de determinados edificios emblemáticos como sede de algunas pequeñas patronales.



20 Febrero, 2025



El presidente de CEOE, Antonio Garamendi (izquierda) y el presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva. EUROPA PRESS

La batalla entre CEOE y Cepyme se enconca: «Ha sido durísimo»

La maniobra de Cuerva para conseguir apoyos complica su reelección en la patronal

CRISTINA ALONSO MADRID
 Batalla monumental con giro de guion, cambio en las posiciones de los primeros espadas y un complejo embrollo jurídico que tendrá que resolverse a nivel interno y cuyo resultado marcará el futuro de la patronal española en los próximos años. Ese es el resumen de lo acontecido en las últimas horas en los órganos de gobierno de CEOE y Cepyme, escenario del enfrentamiento más duro en la historia de la relación de sus presidentes, Antonio Garamendi y Gerardo Cuerva.

Tal y como adelantó este periódico el lunes, Cuerva llevó el martes a la reunión de su comité ejecutivo una propuesta para modificar el reglamento y eliminar la delegación de voto ilimitada a través de la cual, según el presidente de Cepyme, Garamendi estaría intentando desbancarlo ejerciendo presión sobre los socios para conseguir sus votos a una candidatura alternativa de cara a las próximas elecciones en la patronal de las pymes. Con un informe jurídico bajo el brazo, Cuerva hizo su planteamiento al Comité como paso previo a la deliberación de la Junta Directiva. Pero en esa reunión inicial no consiguió los apoyos necesarios. Perdió la votación por 11 votos a favor y 15 en contra. Aun así, decidió elevar ese punto del orden del

día a la Junta, pese a que el artículo 57 del Reglamento de Régimen Interior establece que sus modificaciones deben ser aprobadas por la Junta a propuesta del Comité. En cualquier caso, desde Cepyme aseguran, en base al criterio de su asesoría jurídica, que el Comité no votaba el hecho de llevar o no la propuesta a la junta, sino el contenido de la misma.

Con todo, la Junta Directiva votó a favor de limitar la delegación de voto para «promover la libre participación de las asociaciones miembro en los procesos decisivos de Cepyme garantizando que el voto sea libre y secreto, tal y como establecen los Estatutos», comunicó la organización empresarial en la noche del martes.

Cuerva sacó adelante su propuesta por apenas 9 votos de un total de 122 emitidos: con 64 a favor, 55 en contra y tres en blanco. Y ello a pesar de aglutinar él mismo 30 apoyos a través de la delegación del voto que estaba planteando eliminar en esa misma votación. Este dato, en todo caso, lo niegan desde Cepyme, aunque tampoco aportan la cantidad de votos que sumó Cuerva.

A la salida de esa tensa Junta, pesos pesados de Cepyme y de CEOE ya hablaban de «pucherazo». «Vamos a impugnarla», avanzaban. Las líneas echaron humo durante toda la noche y volvieron a hacerlo el miér-

coles por la mañana, en la antesala de la celebración del Comité Ejecutivo y la Junta Directiva de CEOE.

La escalada de tensión se evidenció en el cónclave celebrado en la mañana de ayer en la madrileña sede de la patronal en Diego de León. El alegato más duro contra la maniobra de Cuerva fue el del presidente de la patronal madrileña CEIM, Miguel Garrido. «Ha sido durísimo, brutal», describían fuentes asistentes a la reunión al término de la misma.

En la cúpula creen que la estrategia de Cuerva ha resultado fallida

«Ha invalidado su futuro en las organizaciones empresariales»

El vicepresidente primero de CEOE se sirvió de un «argumento impecable», según estas fuentes, para condenar la votación que había tenido lugar en la tarde del día anterior en Cepyme. Llegó a asegurar que Cuerva había «violentado los estatutos»

y que la modificación del voto delegado fue «un acto ilegal» de «enorme gravedad». Desde la cúpula de la organización empresarial interpretan que la estrategia de Cuerva ha resultado fallida. «Si se presentaba como víctima de presiones y amenazas... ahora se ha lanzado al monte y no tiene marcha atrás», coinciden fuentes que llegan a afirmar que «lo que ha hecho es un suicidio». «Ha invalidado su futuro en las organizaciones empresariales», sentenciaba incluso un alto cargo en la estructura organizativa de Cepyme.

Otras fuentes valoran que lo que se ha producido es un adelantamiento de Garamendi a Cuerva en la carrera por el control de Cepyme. «Parecía que Gerardo tenía garantizados los apoyos, pero eso ya no está tan claro», advierten. Ahora tendrá que ser su propio Comité Ejecutivo el que adopte una decisión sobre la votación. Y de la resolución de esa eventual impugnación dependerá no sólo el futuro de Cuerva sino el de la propia CEOE. El todavía presidente de Cepyme es un claro candidato a competir con Garamendi en las elecciones a la presidencia de CEOE en 2026. Todo dependerá de cómo se resuelva su propio proceso electoral, que ahora también le piden que acelere desde dentro de su organización.



20 Febrero, 2025

Manifiesto de apoyo a Gerardo Cuerva

Las patronales no pueden convertirse en herramientas de poder personal ni en estructuras dirigidas desde la sombra por intereses ajenos a los empresarios

CARLOS ÁLVAREZ NAVAS-PAREJO
Presidente de AJE

Hay momentos en los que el rumbo de una organización no solo define su futuro, sino el de todos aquellos a quienes representa. En estos tiempos de incertidumbre y desafíos, es más importante que nunca tener claro quién está realmente del lado de las empresas, de los emprendedores y de los trabajadores que cada día sostienen la economía de este país.

Como presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Granada (AJE Granada), no puedo permanecer al margen cuando lo que está en juego no es solo un cargo, sino la independencia y la verdadera representación del tejido empresarial. Por eso, quiero expresar

mi apoyo firme y decidido a Gerardo Cuerva, presidente de **CEPYME**, cuya trayectoria y compromiso han sido una defensa constante de las pequeñas y medianas empresas, así como del conjunto del tejido empresarial español.

Mi respaldo a Gerardo no es oportunista ni responde a coyunturas recientes. Desde AJE Granada ya manifestamos nuestro apoyo al Manifiesto por la Libertad de Empresa en la Gala de Verano 2024, celebrada el pasado 4 de julio, donde dejamos claro que creemos en un modelo de representación que garantice la independencia, el consenso y la defensa real de los intereses empresariales.

Aquel compromiso no iba contra nadie, sino a favor de algo fundamental: la libertad de empresa. La defensa de las pymes, la flexibilidad empresarial, la seguridad jurídica y



Gerardo Cuerva, presidente de **Cepyme** y de **Cámara Granada**. **R. L. PÉREZ**

la estabilidad del marco regulador no deberían ser objeto de disputa dentro de las organizaciones empresariales, sino principios básicos que to-

dos deberíamos compartir.

Por ello, me preocupa profundamente que las divisiones dentro de las organizaciones empresariales terminen bene-

ficiando a quienes históricamente han tratado de debilitar la voz de los empresarios en la negociación pública. ¿Quién gana realmente con esta situación? ¿A quién le interesa que los empresarios estemos enfrentados entre nosotros en lugar de centrarnos en defender la competitividad, el empleo y el crecimiento de nuestras empresas?

Tenemos una oportunidad para fortalecer la independencia de las organizaciones empresariales. Las patronales no pueden convertirse en herramientas de poder personal ni en estructuras dirigidas desde la sombra por intereses ajenos a los empresarios.

Por todo ello, mi apoyo a Gerardo Cuerva es un apoyo a la unidad empresarial, a la representación libre de presiones externas y al derecho de los empresarios a ser defendidos sin injerencias. Ahora más que nunca, necesitamos una representación fuerte, autónoma y enfocada en lo que de verdad importa: las empresas, sus trabajadores y el futuro económico de España.

Mi compromiso sigue siendo el mismo que expresé en julio: con los empresarios, con las pymes y con la libertad de empresa.



Un enfrentamiento que daña la empresa

El choque entre los presidentes de CEOE y Cepyme, Antonio Garamendi y Gerardo Cuerva, alcanza un máximo inaudito. A las puertas de las elecciones en Cepyme, Cuerva elevó a la Junta la propuesta de cambiar el sistema de voto. Justifica esa acción en la necesidad de poner coto a las “presiones” que varios de sus asociados sufren de CEOE, para que deleguen su voto y beneficien así al futuro candidato alternativo a presidir Cepyme. CEOE, por su parte, llega al extremo de considerar ilegítima la decisión de la Junta de avalar el cambio propuesto por Cuerva. El enfrentamiento entre patronales es lo peor que podía pasar porque deja indefensos a los empresarios frente a un Gobierno hostil, sobre todo la ministra de Trabajo. Garamendi debe explorar todas las vías de diálogo.



Patronales

Cuerva acelera las elecciones en Cepyme en plena pugna con Garamendi

JUAN CARLOS LOZANO
GABRIEL UBIETO
Madrid / Barcelona

El pulso entre Gerardo Cuerva (Cepyme) y Antonio Garamendi (CEOE) en el seno de la gran patronal española sigue quemando etapas. Después de que este martes la junta directiva de Cepyme limitara la posibilidad de delegar el voto, un movimiento que puede favorecer los intereses electorales del primero e ir en detrimento del segundo, Cuerva ha decidido acelerar la máquina electoral para complicar la organización de la candidatura alternativa que pretende Garamendi. El empresario andaluz y presidente de Cepyme, que finaliza este año mandato, pretende convocar a las urnas «cuanto antes», según ha confirmado este diario de fuentes conocedoras.

Desde el entorno de Garamendi sí confirmaron que presentarán candidato para Cepyme, pero todavía no es oficial quién será. Sobre la mesa figuran varios nombres, si bien por el momento no hay nada consistente. El actual líder de los jóvenes empresarios, Fermín Albaladejo, líder territorial de la CEOE en Cantabria, Enrique Conde o el presidente andaluz, Javier González de Lara, son algunos de los potenciales candidatos. ■



El PSOE propone que los funcionarios puedan trabajar hasta los 72 años

► Incluye la medida en la Ley de Función Pública junto al retiro parcial de este colectivo

JOSÉ M. CAMARERO
 MADRID

El grupo parlamentario socialista ha propuesto que los funcionarios españoles puedan extender su vida laboral hasta los 72 años y jubilarse en ese momento siempre que sea de forma voluntaria, dentro de las novedades que incluye en la Ley de la Función Pública, que se está tramitando en el Congreso.

Con esta propuesta, el retiro de los trabajadores públicos podría aplazarse dos años más con respecto a la jubilación forzosa actual, fijada en los 70 años. Esta modificación legal ha sido incluida por el grupo socialista en una de las 37 enmiendas que presentó ayer en la Cámara baja para acometer la reforma legal que cambia algunas modalidades de jubilación de los funcionarios. El proyecto de ley introduce también en la Administración la figura del relevista, que será funcionario de carrera, y se extiende 24 meses más la jubilación forzosa para aquellos funcionarios que quieran seguir trabajando, de manera voluntaria, una vez lleguen a la edad ordinaria de retiro, que ahora se encuentra fijada en los 66 años y ocho meses, y que alcanzará los 67 años legales en 2027.

En términos normativos, esta reforma pasa por una modificación del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley General de la Seguridad Social y la Ley de Clases Pasivas del Estado. El objetivo de la misma es igualar al sector privado en la posibilidad de transitar entre la vida activa y el retiro, tal como se hizo recientemente con el decreto convalidado para mejorar la compatibilidad entre la pensión y un trabajo.

Esta propuesta de los 72 años voluntarios para los funcionarios sigue el camino de la reforma de la jubilación demorada para los trabajadores del sector privado que aprobó el Gobierno el año pasado y que ha sido ratificada por el Congreso este mes de febrero. A partir del segundo año de demora de la pensión de jubilación, el incentivo por demora de la edad de jubilación se incrementará en un 2%, o su equivalente en caso de cobro a tanto alzado o mixto, por cada período de demora superior a seis meses e infe-

rior a un ejercicio. Hasta ahora solo se incrementaba el incentivo por demora de la edad de jubilación por cada año completo de demora que se cumplía (por ejemplo, un 4% en el caso de elegir la opción del porcentaje adicional).

Además, el PSOE ha registrado la reforma legal para reconocer el derecho a la jubilación parcial en el empleo público para que los trabajadores puedan compatibilizar un trabajo a tiempo parcial con el cobro de parte de la pensión.

Últimos cambios acordados

El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, firmó en diciembre con los sindicatos ese acuerdo por el que pactan recuperar el derecho a la jubilación parcial de los empleados públicos. La jubilación parcial es una modalidad de retiro que permite compatibilizar un desempeño laboral a tiempo parcial con el cobro de parte de la pensión, y que se puede vincular con un relevo desempeñado por otro trabajador.

La posibilidad de la jubilación parcial de los funcionarios, prevista en el artículo 67 del Estatuto del Empleado Público, fue suprimida como parte de las medidas de ajuste y austeridad. Con este acuerdo se da cumplimiento a uno de los compromisos recogidos en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, firmado con los sindicatos en 2022.

Reincorporar esta figura al sector público permitirá, como en el privado, según el Gobierno y los agentes sociales, facilitar la transición entre la vida activa y el retiro y garantizar la transferencia de conocimientos entre generaciones. El acuerdo prevé que la jubilación parcial en el sector público se adecue a lo establecido «en la legislación de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, con las adaptaciones normativas precisas»; en este sentido, la referencia es el nuevo marco regulador de la jubilación parcial pactado en la Mesa de Diálogo Social por el Gobierno, las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme y las organizaciones sindicales UGT y CC. OO. en 2024.

El Ministerio de Seguridad Social se encuentra a la espera de que la Autoridad Fiscal (Airef) evalúe las últimas reformas de las pensiones puestas en marcha desde 2021, ante el reto económico que supone la jubilación del 'baby boom' y el gasto en prestaciones, que sigue incrementándose por encima de los 13.000 millones al mes en la nómina de las pensiones.

Economía

Seguridad Social paraliza la reforma de la prestación de 'paro' para autónomos

La primera y única reunión para tratar los cambios en el cese de actividad se celebró hace casi un año

Queda pendiente revisar la homogeneización de criterios de las mutuas para aprobar la concesión

Blanca Martínez Mingo MADRID.

El paro de los autónomos sigue paralizado un año después de que Seguridad Social diese el primer paso para su modificación, la creación de un observatorio para analizar los problemas de la prestación. En concreto, el problema está en la concesión de la prestación. Según la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) cerca del 60% de las peticiones el año pasado fueron rechazadas, dejando a gran parte de los trabajadores por cuenta propia sin protección social tras el cierre de su negocio.

Según han explicado fuentes del Ministerio a este periódico, la medida se encuentra parada porque el Departamento se encuentra en pleno proceso de regularización de las cuotas de autónomos para este año. Eso, sin embargo, no quita que Seguridad Social tenga la modificación del cese pendiente en su agenda. Un cambio que se abordará "cuando toque".

Las tres principales asociaciones de autónomos, ATA, UPTA y UATAE, sin embargo, no olvidan la urgencia de modificar la prestación. De hecho, será un tema que reclamará este jueves la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) en la mesa del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) convocada para abordar la regularización.

Según cuenta la vicepresidenta de ATA, Celia Ferrero, la reforma del RETA "ha mejorado bastante las cifras de concesiones, pero estas siguen sin ser aceptables".

Por su parte, desde la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España (UPTA) consideran que el cese tiene "un exceso de burocracia" que no es equiparable al subsidio por desempleo. "Debería ser un elemento troncal del sistema de

protección social, pero se ha convertido en uno recaudador", aseguran fuentes de UPTA y agregan que "la parálisis en la tramitación en la modificación del cese no tiene justificación".

Desde la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (UATAE) aseguran que el tema está paralizado "porque el observatorio solo se convocó para constituirlo y no se ha vuelto a convocar".

La cuantía no incentiva el cobro

Ferrero apunta que la concesión de la prestación debería ser reconocida casi de forma automática cuando conlleva el cese de actividad. Es decir, cuando va acompañada de una baja

Según la Asociación de Trabajadores Autónomos se rechazan el 60% de las solicitudes

del RETA y de la declaración definitiva de cese. Según la asociación, el diseño y la cuantía no incentivan el cobro de la prestación. Consideran que "ningún autónomo cierra para cobrar 700 euros" y que es "esencial" que, para que se acerquen a las condiciones de protección social de los asalariados, la prestación sea reconocida de forma automática.

En este sentido, desde UPTA consideran que para mejorar la ratio de concesión es fundamental que haya una unidad de criterios entre las mutuas de autónomos. "Una vez eso pase es semiautomático", afirman desde la asociación. "Las mutuas tienen que tener una homologación de cri-



La ministra de Seguridad Social, Elma Saiz. DAVID GARCÍA

terios para poder otorgar o denegar. Los supuestos no pueden ser diferenciados y deben estar basados en realidades", concretan.

Además, desde UATAE agregan que "hay un superávit de cotización por cese de actividad ya que en 2024 a penas se concedió al 50% de solicitantes. Es urgente no solo hacer accesible y eficaz la prestación sino también garantizar el acceso a una protección social adecuada", reclaman.

El subsidio para mayores de 52

Por otro lado, UPTA ponía ayer de margen al Gobierno hasta finales de año para poner en marcha el subsidio para mayores de 52. Desde su punto de vista la modificación del pa-

En octubre, Trabajo se comprometió a poner en marcha una ayuda para los mayores de 52

ro de autónomos debe ir acompañada de esta medida. La idea es que funcione como la ayuda que reciben los asalariados mayores de esta edad tras agotar el paro. En el caso de los autónomos, el subsidio se activaría tras el fin de la prestación por cese de actividad.

"Exigimos de forma urgente al Ministerio el cumplimiento del compromiso adquirido por la ministra Yolanda Díaz de poner en marcha este subsidio fundamental para garantizar la protección de aquellos que han dedicado su vida a sus negocios y terminan en una situación de vulnerabilidad" afirmaba ayer el presidente de UPTA, Eduardo Abad.

Las claves de una ayuda crucial para los trabajadores por cuenta propia

B. M. M. MADRID.

El Ministerio convocó un observatorio en el mes de marzo un observatorio para analizar y modificar el cese de actividad también conocido como el paro de los autónomos.

■ ¿Qué ha pasado desde marzo?

Tras la mesa del primer observatorio en la que Seguridad Social se sentó con los agentes sociales para abordar una reforma, las asociacio-

nes pedían que los ceses de actividad denegados por las mutuas pudieran ser discutidos por las propias asociaciones.

Unos meses más tarde, en julio, el Ejecutivo no había movido ficha y las asociaciones de autónomos urgían al Ministerio que abordase la reforma de la prestación. Entonces, hace ya medio año, lamentaban la "parálisis" del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Este jueves, en la mesa del RE-

TA, ATA volverá a reclamar la puesta en marcha de la modificación.

■ ¿Qué problema hay con la prestación?

Las asociaciones de autónomos piden la modificación de la prestación por tener una baja tasa de concesión. En concreto, según ATA, casi en el 60% de las ocasiones la prestación es rechazada.

Según explican las organizaciones, los criterios de concesión no

son homogéneos. Por lo tanto, lo que para una mutua parece un cese factible en otra es denegado.

En el caso de los autónomos, son las mutuas las que asumen el 100% de la cotización de los trabajadores por cuenta propia en desempleo.

■ ¿De qué tipo de ayuda se trata?

La prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos es una ayuda para los trabajadores por cuenta propia que se asemeja al paro de

los asalariados. Puede ser por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción, de fuerza mayor, por pérdida de licencia, entre otras. La ayuda tiene una duración de hasta dos años, en función del tiempo cotizado y fue introducida en 2010 y el Ministerio.

Actualmente los trabajadores solo cuentan con esta prestación, pero algunas asociaciones piden la entrada del subsidio para mayores de 52 para complementar la ayuda.

Díaz inicia el plan para abrir los consejos de administración a los trabajadores

Anunciará hoy la composición de un grupo de expertos para impulsar la reforma

Noelia Casado MADRID.

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, presentará hoy un nuevo grupo de expertos sobre democracia del trabajo que tendrá hasta septiembre para presentar una propuesta con la que abrir la entrada a los consejos de administración a los trabajadores.

Es una política que ha estado presente en el discurso de la ministra de Sumar desde hace años y a la que finalmente da forma con la presentación de un comité presidido por la profesora Isabel Ferreras, directora del Fondo Nacional de Investigación Científica (FNRS) e investigadora de las universidades de *Harvard* y *Oxford*, según ha podido saber este periódico y anunció después la cartera.

La democracia en el trabajo es un concepto amplio, en el que se busca fomentar la participación de los empleados en el seno de las empresas y en concreto, en los procesos de toma de decisiones. Esto significa que la entrada en estos órganos es el punto fundamental del debate que abrirá la vicepresidenta segunda la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) que se vio empañada por el debate sobre el IRPF a las puertas de que el proyecto de ley para reducir la jornada laboral llegue al Congreso de los Diputados, donde aún no tiene garantizados los apoyos. Si bien, abordará otros puntos comprendidos bajo el marco de "priorizar la democracia sobre los intereses económicos" según trasladan fuentes del órgano.

El profesor de la Universidad de Oxford, Jeremias Adams-Prassl, la profesora de *Harvard Business School*, Julie Battilana, el profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha, Antonio Baylos, el doctor de la *London School of Economics and Political Science*, Benjamin Braun, la profesora de la Universidad de Valencia, Isabel-Gemma Fajardo-García, el profesor de la Universidad de Oviedo, Sergio González Begega, la profesora de la Universidad de Murcia, Francisca María Ferrando García, el profesor de la Universidad del País Vasco, Daniel Innerarity, la doctora de la Universidad de Bruselas y el Instituto Sindical Europeo, Sara Lafuente Hernández, el profesor del *Doughnut Economics Lab*, Erinch Sahan, el profesor de la Universidad de Zaragoza, Vicente Salas y la profesora de la Universidad del País Vasco, Edurne Terradillos, darán forma a este nuevo grupo de expertos.

Las fuentes consultadas trasladan que esta propuesta partirá del artículo 129 de la Constitución Española en la que se refiere a que "los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas.

También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción". Este punto hacía mención al derecho de huelga o la opción de elegir a representantes, si bien, este elenco trata de ir un paso más allá.



Yolanda Díaz, vicepresidenta primera y ministra de Trabajo. EFE

Es una política que ha estado presente en el discurso de la ministra de Trabajo desde hace años

Díaz ha decidido sacar del cajón esta cuestión incluida en el acuerdo de Gobierno con el PSOE, "en el marco del diálogo social, impulsaremos una participación más eficaz de las trabajadoras y trabajado-

res en el ámbito de sus respectivas empresas" en pleno distanciamiento con los empresarios por el roce en las últimas negociaciones y tras protagonizar varios desencuentros con los responsables socialistas de otras áreas económicas del Ejecutivo. Ejemplo de ellos son el escenificado con Carlos Cuerpo con motivo de la reducción de jornada o con María Jesús Montero, al hilo de la decisión de no ajustar el mínimo exento de abonar IRPF que llevará al 20% de los perceptores del SMI a tener que tributar tras el nuevo incremento.

Junts recupera su exigencia de un SMI más alto para Cataluña

Sánchez defiende en el Congreso la tributación del Salario Mínimo

elEconomista.es MADRID.

La portavoz de Junts en el Congreso, Miriam Nogueras, reclamó ayer en el Congreso que el salario mínimo interprofesional (SMI) sea más alto en Cataluña que en el resto de España por el elevado coste de la vida en esta comunidad.

"¿Por qué el salario mínimo tiene que ser igual si el coste de la vida es distinto? ¿Por qué no tener en cuenta el coste de la vida? Si no lo hacen, empobrecen cada día un poco más a las personas que viven en Cataluña. Y

Nogueras insiste en que Cataluña "acaba pagando la fiesta" del alza del Salario Mínimo

esto no es igualdad, ni siquiera es café para todos, es café para unos cuantos que terminan pagando los mismos de siempre, los catalanes", pidió la portavoz independentista al presidente del Gobierno.

Pedro Sánchez no quiso recoger el guante y se limitó a señalar que la situación económica en España es positiva a pesar del contexto internacional difícil y se ha limitado a señalar que no comparte la política fiscal que defiende Junts, ni tampoco la del PP. El jefe del Ejecutivo insistió en que España lidera el crecimiento económico en Europa y tiene unas tasas de empleo con las que no contaba desde antes de la crisis financiera y se ha reducido la desigualdad. A su juicio, las políticas de su Gobierno como las subidas del SMI, "tienen mucho que ver".

El PP logra impulsar en el Congreso los desahucios exprés en 48 horas

El texto reclama al Gobierno liberar suelo público para viviendas asequibles

elEconomista.es MADRID.

El Partido Popular logró ayer sacar adelante en el Congreso de los Diputados una iniciativa que exige al Gobierno habilitar desahucios de personas que hayan ocupado un vivienda ilegalmente en un plazo máximo de 48 horas. El texto fue apro-

bado con los votos a favor de PP, Vox, UPN, PNV, CC y Junts. La moción de los de Alberto Núñez Feijóo incluye instar a Moncloa a poner suelo de titularidad pública pública en el mercado para construir vivienda a precios asequibles. Este último punto fue validado con los votos de Vox, PNV y UPN y la abstención de Coalición Canaria. En contra, PSOE, Sumar y el resto del bloque de investidura.

La tercera derrota del Gobierno se produjo -además- en otro pun-

to que solicita que se adopten medidas específicas para facilitar el acceso a la vivienda, como la ampliación de avales hasta los 40 años y medidas de carácter fiscal que faciliten el ahorro y las posibilidades de emancipación de los jóvenes.

El texto insta también al Ejecutivo a agilizar los mecanismos de la Administración Pública para que los informes sectoriales se emitan en el plazo establecido y acelerar los procesos de transformación del suelo finalista con el fin de cons-

truir vivienda, reduciendo los plazos de diez a doce años a la mitad. Este apartado contó con el apoyo de los socialistas, y la abstención de los de Yolanda Díaz.

También se aprobó un apartado para dotar de seguridad jurídica al planeamiento urbanístico, limitando la nulidad por defectos formales de los planes generales urbanísticos. El único punto rechazado, de los seis de la moción, fue uno que instaba al Gobierno a reducir el IVA al 4% a los menores de 40 años y

medidas de carácter fiscal que faciliten el ahorro y las posibilidades de emancipación.

En la sesión de ayer también se votaron sin éxito las recetas para la vivienda de Vox. El Congreso rechazó una moción de Vox que pedía derogar la Ley de Vivienda y garantizar la prioridad nacional en el acceso a bonificaciones fiscales. Tampoco prosperó la iniciativa de Podemos que exigía prohibir la compra de vivienda para fines distintos a fijar la residencia habitual.

El PSOE propone que los funcionarios puedan trabajar hasta los 72 años

► Incluye la medida en la Ley de Función Pública junto al retiro parcial de este colectivo

JOSÉ M. CAMARERO
MADRID

El grupo parlamentario socialista ha propuesto que los funcionarios españoles puedan extender su vida laboral hasta los 72 años y jubilarse en ese momento siempre que sea de forma voluntaria, dentro de las novedades que incluye en la Ley de la Función Pública, que se está tramitando en el Congreso.

Con esta propuesta, el retiro de los trabajadores públicos podría aplazarse dos años más con respecto a la jubilación forzosa actual, fijada en los 70 años. Esta modificación legal ha sido incluida por el grupo socialista en una de las 37 enmiendas que presentó ayer en la Cámara baja para acometer la reforma legal que cambia algunas modalidades de jubilación de los funcionarios. El proyecto de ley introduce también en la Administración la figura del relevista, que será funcionario de carrera, y se extiende 24 meses más la jubilación forzosa para aquellos funcionarios que quieran seguir trabajando, de manera voluntaria, una vez lleguen a la edad ordinaria de retiro, que ahora se encuentra fijada en los 66 años y ocho meses, y que alcanzará los 67 años legales en 2027.

En términos normativos, esta reforma pasa por una modificación del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley General de la Seguridad Social y la Ley de Clases Pasivas del Estado. El objetivo de la misma es igualar al sector privado en la posibilidad de transitar entre la vida activa y el retiro, tal como se hizo recientemente con el decreto convalidado para mejorar la compatibilidad entre la pensión y un trabajo.

Esta propuesta de los 72 años voluntarios para los funcionarios sigue el camino de la reforma de la jubilación demorada para los trabajadores del sector privado que aprobó el Gobierno el año pasado y que ha sido ratificada por el Congreso este mes de febrero. A partir del segundo año de demora de la pensión de jubilación, el incentivo por demora de la edad de jubilación se incrementará en un 2%, o su equivalente en caso de cobro a tanto alzado o mixto, por cada período de demora superior a seis meses e infe-

rior a un ejercicio. Hasta ahora solo se incrementaba el incentivo por demora de la edad de jubilación por cada año completo de demora que se cumplía (por ejemplo, un 4% en el caso de elegir la opción del porcentaje adicional).

Además, el PSOE ha registrado la reforma legal para reconocer el derecho a la jubilación parcial en el empleo público para que los trabajadores puedan compatibilizar un trabajo a tiempo parcial con el cobro de parte de la pensión.

Últimos cambios acordados

El ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, firmó en diciembre con los sindicatos ese acuerdo por el que pactan recuperar el derecho a la jubilación parcial de los empleados públicos. La jubilación parcial es una modalidad de retiro que permite compatibilizar un desempeño laboral a tiempo parcial con el cobro de parte de la pensión, y que se puede vincular con un relevo desempeñado por otro trabajador.

La posibilidad de la jubilación parcial de los funcionarios, prevista en el artículo 67 del Estatuto del Empleado Público, fue suprimida como parte de las medidas de ajuste y austeridad. Con este acuerdo se da cumplimiento a uno de los compromisos recogidos en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, firmado con los sindicatos en 2022.

Reincorporar esta figura al sector público permitirá, como en el privado, según el Gobierno y los agentes sociales, facilitar la transición entre la vida activa y el retiro y garantizar la transferencia de conocimientos entre generaciones. El acuerdo prevé que la jubilación parcial en el sector público se adecue a lo establecido «en la legislación de la Seguridad Social y de Clases Pasivas, con las adaptaciones normativas precisas»; en este sentido, la referencia es el nuevo marco regulador de la jubilación parcial pactado en la Mesa de Diálogo Social por el Gobierno, las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. en 2024.

El Ministerio de Seguridad Social se encuentra a la espera de que la Autoridad Fiscal (Airef) evalúe las últimas reformas de las pensiones puestas en marcha desde 2021, ante el reto económico que supone la jubilación del 'baby boom' y el gasto en prestaciones, que sigue incrementándose por encima de los 13.000 millones al mes en la nómina de las pensiones.



Isidro Fainé, presidente de La Fundación 'la Caixa' // ABC

La Fundación 'la Caixa' alcanza un presupuesto récord de 655 millones para inversión social

► En la última década ha destinado más de 5.000 millones en programas

À. GUBERN
BARCELONA

«Solo ejerciendo un liderazgo responsable y transformador lograremos la construcción de una sociedad más justa y con más oportunidades para todos». Isidro Fainé, presidente de la Fundación 'la Caixa', siempre ha tenido claro que lo que define como la «misión social» de la entidad es la verdadera justificación de su existencia.

Y con esta frase, aludiendo al «liderazgo responsable y transformador», la Fundación 'la Caixa' dio ayer a conocer su presupuesto para 2025, donde alcanzará la cifra de 655 millones de euros, lo que supone un récord en la historia de la entidad y representa un 9,5% más que lo destinado en 2024. En la última década ha destinado una inversión total de más de 5.000 millones de euros al desarrollo de iniciativas sociales, de investigación, educativas y culturales, destinadas al conjunto de la sociedad pero con foco especial en los colectivos más vulnerables. La entidad lleva desde 2008 destinando más de 500 millones de euros anuales a acción social e incrementando esta cifra progresivamente desde el año 2017.

Según informó la fundación, del total de la inversión prevista en 2025, cerca del 60%, más de 370 millones de euros, se destinará al desarrollo de

programas de transformación social, como CaixaProinfancia, que tiene por objetivo combatir la pobreza infantil; los proyectos de integración laboral para colectivos vulnerables Incorpora y Reincorpora; el Programa para la Atención Integral a Personas con Enfermedades Avanzadas, que pretende mejorar la calidad de la atención a las personas en el final de su vida; o el programa de Personas Mayores, para fomentar su participación social.

Divulgación

Otro 20% de la inversión total, unos 130 millones de euros, se destinará a iniciativas de divulgación de la cultura y de la ciencia a través de la red de centros CaixaForum, el Museo de la Ciencia CosmoCaixa, las exposiciones itinerantes y la programación de conciertos y conferencias, así como Caixa-Forum+, la plataforma audiovisual propia de la Fundación 'la Caixa', que presenta propuestas culturales y de divulgación científica.

Por su parte, el área de investigación y salud tendrá una dotación de 105 millones, un 16% del total. Destacan las convocatorias de apoyo a proyectos de investigación médica Caixa-Research de Investigación en Salud y CaixaImpulse de Innovación, así como el desarrollo del CaixaResearch Institute de inmunología. Por último, el 7% restante de la inversión de la entidad, unos 49 millones de euros, se destinará al área de educación y becas, que otorga becas de grado, posgrado, doctorado y posdoctorado, así como al programa EduCaixa. Solo en 2024, la Fundación ha atendido a más de 235.000 beneficiarios directos.



Las vicepresidentas María Jesús Montero y Yolanda Díaz, ayer, sentadas en la sesión de control al Gobierno // JAIME GARCÍA

Hacienda vetará las leyes sobre el salario mínimo pese a poder tumbarlo PP y Sumar en la Mesa

► La rama socialista del Gobierno señala que dejar exento el pago de su IRPF condenará futuras subidas

JUAN CASILLAS
 MADRID

La rama socialista del Gobierno no cesa en su empeño. El PSOE quiere dar la batalla hasta el final y defender contra viento y marea la tributación del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) en el salario mínimo interprofesional. Poco le importa estar solo en su «pedagogía», esa que altos cargos socialistas echaron en falta la semana pasada, cuando se visibilizó en directo el choque con Sumar, su socio en el Consejo de Ministros. El Ejecutivo, según fuentes del mismo con plaza en Ferraz, está dispuesto a vetar las leyes que buscan revertir esta medida, a pesar de que el PP y Sumar, con mayoría en la Mesa del Congreso, tienen la capacidad de sortearlo.

El martes de la semana pasada, se constató el conflicto entre los socios de coalición al decir la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, de Sumar, que se había enterado de la medida de Hacienda por la prensa. La portavoz del Ejecutivo, la socialista Pilar Alegría, renegaba en

su asiento y el enfrentamiento cristalizó con el registro de Sumar de una ley en el Congreso para revertirla. El PP y Podemos presentaron también sendas normas con idéntico fin.

Fuentes socialistas del Gobierno garantizan que utilizarán «todas las vías legales» a su alcance, incluido el veto, para, dicen, defender sus «principios». El Ejecutivo tiene la potestad de proponer uno ante cualquier ley que suponga un aumento de gasto o un déficit de la recaudación que afecte a los Presupuestos. La Mesa del Congreso, no obstante, debe aceptar esa petición.

Algo que normalmente se da por descontado, por la mayoría de PSOE y Sumar en el órgano, pero que ahora, por las posiciones de populares e izquierdistas, podría no ser así. Los letrados se pueden pronunciar sobre si es oportuno el argumento de Hacienda, pero su criterio no es vinculante.

El portavoz de ERC en el Congreso, Gabriel Rufián, decía ayer por la mañana, a su llegada al hemiciclo antes de la sesión de control al Gobierno, que todo dependerá de las ganas de Sumar de acaparar «titulares». Pero lo cierto es que si ni Alberto Núñez Feijóo ni

Yolanda Díaz ceden, Hacienda, más tarde o más temprano, tendrá que renunciar a la recaudación de los 2.000 millones de euros, según sus cálculos, que recibiría por la tributación de los perceptores del salario mínimo.

Las mismas fuentes socialistas del Gobierno trasladan que la idea de que el salario mínimo debe estar exento del pago del IRPF pone en peligro futuras subidas, dado que afectará de forma decisiva a la recaudación del Estado: «Quedaría tocado de muerte». Así, el Ejecutivo podría dejar de aprobar incrementos en esta renta para evitar quedarse cada vez con menos dinero para cuadrar las cuentas públicas. Eso sí, desde el Consejo de Ministros –también los titulares del PSOE– se asume que si PP y Sumar hacen pinza, se deberá respetar lo que apruebe el Parlamento. «¿Cómo no va a cumplir el Gobierno una ley?», se preguntaba un ministro que, sin ir más allá, sí abría la puerta a recurrirla de alguna forma.

La «pedagogía» que ha defendido estos días el PSOE, la trasladaron ayer los socialistas a la sesión de control al Gobierno. Primero fue Pedro Sánchez, ante Alberto Núñez Feijóo, quien defendió la tributación en el salario mínimo. Pero fue la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, la socialista María Jesús Montero, quien se afanó en reivindicar una medida que ha generado dudas incluso en su partido, si bien no por el fondo, sí por la forma de comunicarla. Tras ausentarse del pleno de la semana pasada por fiebre, la número dos del Ejecutivo capeó el temporal y respondió a cuatro preguntas del PP, una de Vox, una de Junts y otra de Podemos; una entente poco usual tras el mismo ariete.

Ella alegó que el Gobierno, desde 2018, ha subido el salario mínimo de 735 euros a 1.184, que el ochenta por ciento de sus perceptores seguirán sin tributar por distintas exenciones fiscales y que quienes percibían ese salario ya pagaban el IRPF hasta ahora; tanto en 2024 como, retrocediendo años atrás, durante los gobiernos de Mariano Rajoy. Su retórica no convenció ni a su más estrecho aliado. Ernest Urtsun, ministro de Cultura y portavoz de Sumar, advirtió que mantendrán la lucha hasta el final.



Junts recupera su exigencia de un SMI más alto para Cataluña

Sánchez defiende en el Congreso la tributación del Salario Mínimo

elEconomista.es MADRID.

La portavoz de Junts en el Congreso, Miriam Nogueras, reclamó ayer en el Congreso que el salario mínimo interprofesional (SMI) sea más alto en Cataluña que en el resto de España por el elevado coste de la vida en esta comunidad.

“¿Por qué el salario mínimo tiene que ser igual si el coste de la vida es distinto? ¿Por qué no tener en cuenta el coste de la vida? Si no lo hacen, empobrecen cada día un poco más a las personas que viven en Cataluña. Y

Nogueras insiste en que Cataluña “acaba pagando la fiesta” del alza del Salario Mínimo

esto no es igualdad, ni siquiera es café para todos, es café para unos cuantos que terminan pagando los mismos de siempre, los catalanes”, pidió la portavoz independentista al presidente del Gobierno.

Pedro Sánchez no quiso recoger el guante y se limitó a señalar que la situación económica en España es positiva a pesar del contexto internacional difícil y se ha limitado a señalar que no comparte la política fiscal que defiende Junts, ni tampoco la del PP. El jefe del Ejecutivo insistió en que España lidera el crecimiento económico en Europa y tiene unas tasas de empleo con las que no contaba desde antes de la crisis financiera y se ha reducido la desigualdad. A su juicio, las políticas de su Gobierno como las subidas del SMI, “tienen mucho que ver”.



20 Febrero, 2025

El sueldo mínimo es sólo 376 € más bajo que el salario medio en el grupo de las pequeñas empresas locales

León es la octava provincia en la que subir el SMI será «más gravoso» para las pymes

Casi 13.000 empresas tienen menos de 50 empleados, son las más damnificadas por el incremento

MARIA J. MUÑOZ | LEÓN

El recién aprobado aumento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a 1.184 euros, con 14 pagas anuales, lastra la rentabilidad y la decisión de contratar de las pequeñas empresas, que son la mayor parte del tejido productivo; y multiplica unos costes laborales que de cara a la opinión pública parecen inexistentes. Un debilitamiento de los negocios que afecta en mayor medida a los que tienen un menor nivel de productividad, que se concentran en las pequeñas iniciativas y en los territorios más despoblados y que reciben menos inversiones. Un escenario que dibuja claramente el panorama empresarial leonés, que según la patronal **Cepyme** es la octava provincia del país en las que los pequeños empresarios se verán más perjudicados por el nuevo marco salarial.

Según la información de la confederación empresarial, el salario medio bruto a jornada completa en las empresas de menos de 50 trabajadores de León es de 1.560 euros al mes. Apenas 376 euros más que el salario mínimo que ahora se fija. La patronal advierte de que desde 2016 (en menos de 10 años) el SMI se ha incrementado en un 80,7%. Casi un 61% sólo desde 2018, el triple que los precios desde ese año a pesar de la escalada inflacionista.

Este sueldo mínimo obligatorio para las empresas se ha incrementado en ocho años el doble que las ventas del comercio tradicional, y el triple que la facturación de bares y restaurantes. Que también han sufrido el fuerte incremento de costes como el energético o el de sus suministros.

El caso es que el SMI supone ya casi el 76% del salario medio en las pymes de la provincia, un dato que es de poco más del 63% en la industria, pero alcanza el 80,4% en el sector servicios, el que agrupa con diferencia al mayor número de trabajadores locales. En el caso de las empresas medianas y grandes este porcentaje se reduce considerablemente, por lo que la mayor parte de las repercusiones de la subida

Homogeneidad artificial, insatisfactoria y desincentivante

Cepyme denuncia que la subida del SMI «ha superado con creces» el incremento de las ventas de las pymes, una preocupante presión sobre sus márgenes que limita su capacidad de inversión y reduce su solvencia. Pero añade que el plus de re-

salarial aprobada por el Gobierno y los sindicatos, con la oposición del empresariado, recae en los pequeños negocios.

El caso es que el nuevo SMI hace que León sea la octava provincia del país en la que será «más gravoso» para las empresas aplicarlo. Ya que se sitúa en el 78,5% del salario medio provincial. Con un dato a tener en cuenta: cinco de esas ocho provincias son de

Castilla y León. En primer lugar está Ávila, seguida de Zamora; por detrás Toledo y Alicante, Salamanca, Badajoz, Segovia y León. Las otras cuatro provincias autonómicas no aparecen en la lista de las más damnificadas. Si la comparación se hace solo sobre las pymes, León sigue ocupando el octavo lugar en el ranking nacional, pero aquí el SMI supone el 88% del salario me-

dio que se paga al conjunto de los trabajadores.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística de las 27.825 empresas que hay registradas en León hay 27.665 que tienen menos de 50 empleados. Son un 99,4% del total. De ellas hay 14.875 que no tienen ninguna persona contratada, pero otras 12.790 sí tienen empleados, entre 1 y 50. Y a todos ellos hay que aplicarles el mínimo salarial a percibir, en el caso de que su percepción actual sea inferior a esos 1.184 euros, multiplicados por las 14 pagas.

El SMI se ha incrementado en ocho años el doble que las ventas del comercio tradicional, y el triple que la facturación de bares y restaurantes



Las ventas del comercio han crecido la mitad que el SMI en ocho años. MARCIANO PÉREZ

muneración de los puestos que tienen responsabilidades disminuye, lo que crea «situaciones de insatisfacción por cuestiones ajenas a la empresa». Además, deja obsoletos muchos convenios colectivos firmados. Concluye la patronal que «el aumento del SMI crea una mayor homogeneidad retributiva que es artificial», porque no tiene en cuenta las diferencias de productividad entre territorios, sectores y tamaños de empresas.